

c) Cálculos aritméticos elementales, asientos en libros-registros de contabilidad y operaciones de análoga dificultad.

d) Manejo de máquinas de calcular corrientes.

3.ª Durante el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» podrán cuantos deseen tomar parte en este concurso-oposición solicitándolo mediante instancia dirigida al ilustrísimo señor Ingeniero Jefe Provincial de Carreteras de Zaragoza (calle Santa Cruz, 19).

Dichas instancias deberán ir reintegradas con póliza de tres pesetas y se presentarán en el Registro de la citada oficina o se remitirán a la misma por correo certificado, y en ellas se hará constar obligatoriamente, en escrito de puño y letra del interesado, profesión u oficio y número del documento nacional de identidad. Asimismo hará constar cuantos datos, antecedentes y méritos pueda alegar el interesado para la plaza solicitada, debiendo acompañar a la solicitud los certificados o títulos que acrediten estos méritos.

4.ª Una vez terminado el plazo de admisión de solicitudes se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la composición del Tribunal calificador y la relación de los admitidos y excluidos. Si los interesados considerasen infundada la exclusión o impugnabile el Tribunal podrán recurrir en el plazo de quince días ante esta Jefatura, a contar desde el día siguiente a la publicación. El recurso se considerará desestimado si transcurriesen otros quince días sin caer resolución sobre el mismo.

Esta Jefatura publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablon de anuncios de esta dependencia el día, hora y lugar en que se hayan de presentar los concursantes ante el Tribunal calificador para verificar las pruebas.

Todo aspirante que no se haya presentado a practicar alguno de los ejercicios se entenderá que renuncia a tomar parte en el concurso-oposición.

5.ª A propuesta del Tribunal, en vista del resultado de los exámenes,

Esta Jefatura acordará la admisión provisional de los concursantes aprobados por orden de puntuación y méritos, comenzando seguidamente el período de prueba que determina el artículo 28 del citado Reglamento, cuya duración será de un mes y durante el cual percibirán la retribución correspondiente a su categoría.

Los concursantes aprobados deberán presentar dentro del citado período de prueba los documentos acreditativos de las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria, que son los siguientes:

- a) Certificado médico oficial.
- b) Certificado de antecedentes penales.
- c) Justificante de haber cumplido el Servicio Social.
- d) Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil.
- e) Certificado de situación familiar.
- f) Declaración jurada de no haber sido expulsado de otros Cuerpos u Organismos del Estado, Provincia o Municipio.

La no presentación de los citados documentos en el plazo concedido producirá la anulación de la admisión, sin perjuicio de la responsabilidad que los concursantes hayan podido adquirir por falsedad en la instancia.

6.ª En todo lo no previsto en esta convocatoria regirá lo dispuesto en el Reglamento General de Trabajo de Personal Operario de este Ministerio, aprobado por Decreto de 16 de julio de 1959.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Zaragoza, 28 de febrero de 1970.—El Ingeniero Jefe, A. García.—1.348-E.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Teruel, Servicio de Carreteras, por la que se anuncia concurso-oposición para proveer plazas de Capataces y Camineros del Estado.

Autorizada esta Delegación por la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas con fecha 19 de febrero actual, convoca concurso-oposición para proveer las siguientes plazas, vacantes en el Servicio de Carreteras de la misma:

Una de Capataz de Brigada.
Cuatro de Capataces de Cuadrilla.
Ocho de Camineros, más la que se produzcan hasta la terminación de los exámenes.

La convocatoria se anuncia en los términos establecidos en el vigente Reglamento General de Personal de Camineros del Estado, de 13 de julio de 1961, en sus artículos 16 al 24.

Este concurso-oposición se celebrará con arreglo a las siguientes bases:

I. Podrán tomar parte en el mismo quienes reúnan las condiciones siguientes:

Para la plaza de Capataz de Brigada, todos los Capataces de Cuadrilla de cualquier plantilla de los Servicios de Carreteras con un año de antigüedad.

Para las plazas de Capataces de Cuadrilla, todos los Camineros de cualquier plantilla de los Servicios de Carreteras con un año de antigüedad, expresamente a tres plazas, y a la cuarta, los citados Camineros, más libremente todo el que lo desee. En este último caso, con las siguientes limitaciones:

El personal de plantilla de los Servicios de Obras Públicas con un año de antigüedad, siempre que no haya cumplido los sesenta años hasta el momento de la convocatoria, y los demás, tener cumplido el servicio militar, bien en activo o servicios auxiliares, o estar exento de su prestación tener edad inferior a treinta y cinco años hasta el momento citado y suficiente aptitud física, acreditada mediante certificación médica oficial; no haber sufrido condena ni expulsión de otros Organismos y estar en posesión, al menos, del certificado de estudios primarios.

Para las plazas de Camineros, libremente todo el que lo desee y que reúna las condiciones exigidas al personal libre de la plaza de Capataces de Cuadrilla.

II. Los que se presenten deberán tener los conocimientos siguientes:

Para la plaza de Capataz de Brigada, los necesarios para realizar funciones similares a las del Celador, limitadas a una sección determinada o al mando de una brigada, pudiendo sustituir al Celador, por lo que deberá poseer conocimientos elementales y dotes de mando semejantes a los exigidos a los Celadores.

Para las plazas de Capataces de Cuadrilla, poseer conocimientos elementales de los materiales que se emplean en la construcción de carreteras y obras anejas, de su empleo y medición; nociones de replanteo, arbolado, señalización, recuentos de tráfico, de manejo y empleo de máquinas y elementos de trabajo para este fin. Asimismo deberá conocer el Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras y tener dotes de mando para dirigir una cuadrilla.

Para las plazas de Camineros, conocer las clases y dimensiones de la piedra machacada y gravilla, la forma de efectuar un machaqueo, las reparaciones de baches de toda clase de firmes y pavimentos, el perfilado de arcenes y cunetas, teniendo igualmente nociones generales de los materiales empleados en obras de carreteras, plantaciones, cuidado y norma de arbolado, así como conocimiento del Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras.

III. Quienes deseen tomar parte en este concurso-oposición se dirigirán al ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas, a través de la Jefatura Provincial de Carreteras de Teruel, mediante instancia escrita de puño y letra del interesado, reintegrada con póliza de tres pesetas, y en la que se harán constar: nombre y apellidos, documento nacional de identidad, naturaleza, edad, estado civil, domicilio, profesión u oficio, y manifestar expresa y detalladamente que reúna todas y cada una de las condiciones exigidas en esta convocatoria y los méritos que puedan alegar. En este último caso se presentarán las certificaciones respectivas.

Las solicitudes se admitirán durante el plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

IV. Terminado el plazo de admisión de instancias, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia la relación de los aspirantes admitidos y excluidos, fijando lugar, día y hora de la celebración de los exámenes, así como los componentes del Tribunal nombrado para verificar las pruebas.

Los interesados que consideren infundada su exclusión podrán recurrir en el plazo de quince días a partir del siguiente al de su publicación, ante esta Delegación.

V. Todo aspirante que no se halla presente al ser llamado para iniciar alguno de los ejercicios se entenderá que renuncia al mismo, quedando automáticamente eliminado.

VI. En vista del resultado de los exámenes, el Tribunal formulará la correspondiente propuesta de admisión. Esta propuesta se elevará a la Subsecretaría del Ministerio para su aprobación y una vez recaída ésta, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», fijando plazo para la toma de posesión y presentación por los aprobados de la documentación exigida.

Lo que se publica para general conocimiento.
Teruel, 26 de febrero de 1970.—El Delegado provincial, Fernando Ascenso Andrés.—1.347-E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 4 de febrero de 1970 por la que se aprueba la cátedra de «Patología general y Propedéutica clínicas», de la Facultad de Medicina de la Universidad de Salamanca, a las oposiciones anunciadas para igual cátedra de la Universidad de Santiago.

Ilmo. Sr.: Anunciada a oposición, por Orden de 22 de noviembre de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del 17 de diciembre), la cátedra de «Patología general y Propedéutica clínicas» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Santiago,

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Agregar a la citada oposición la cátedra de la misma denominación de la Facultad de Medicina de la Universidad de Salamanca.

2.º Abrir un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para que pueda ser solicitada la mencionada cátedra de la Universidad de Salamanca por los aspirantes que lo deseen, en la forma establecida en la Orden de 26 de marzo de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del 16 de abril).

3.º Los opositores a la cátedra de la Universidad de Santiago no habrán de presentar nueva solicitud por considerarse que tienen derecho a opositar a la cátedra de la Universidad de Salamanca, que por esta Orden se agrega.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 4 de febrero de 1970.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

ORDEN de 5 de febrero de 1970 por la que se convoca a concurso de acceso la cátedra de «Edafología» de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Santiago.

Ilmo. Sr.: Vacante la cátedra de «Edafología» de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Santiago.

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Anunciar la mencionada cátedra para su provisión a concurso de acceso a Catedráticos entre Profesores agregados de Universidad, de conformidad con lo que se determina en el artículo 16 de la Ley 33/1965, de 17 de julio, sobre Estructura de las Facultades Universitarias y su Profesorado, Decreto-ley 5/1968, de 6 de junio; Decreto 889/1969, de 8 de mayo, y Orden de 28 de mayo de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del 14 de junio).

2.º Podrán tomar parte en este concurso los Profesores agregados de Universidad que sean titulares de disciplinas de igual denominación a la anunciada.

3.º Los aspirantes presentarán sus solicitudes dentro del plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado» en la Universidad en que presten sus servicios, acompañadas del «curriculum vitae», en el que consten los servicios prestados por el interesado y los ejemplares o separatas de sus publicaciones, así como Memoria comprensiva del plan de trabajo a desarrollar en la cátedra (Organización de la enseñanza, con indicación de lecciones teóricas, bibliografía sumaria por lección, ejercicios y seminarios, clases prácticas, pruebas docentes, etc.).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 5 de febrero de 1970.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

ORDEN de 10 de febrero de 1970 por la que se nombra el Tribunal de oposiciones a las cátedras de «Zoología» (vertebrados) de la Facultad de Ciencias de las Universidades de Oviedo (León) y Sevilla.

Ilmo. Sr. De conformidad con lo dispuesto en los Decretos de 7 de septiembre de 1951, 11 de enero de 1952, 27 de septiembre de 1962, Orden de 2 de abril de 1952 y demás disposiciones complementarias,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones anunciadas para la provisión de las cátedras de «Zoología» (vertebrados) de las Facultades de Ciencias de las Universidades de Oviedo (León) y Sevilla, convocadas por Orden de 26 de marzo de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de abril), que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Salustio Alvarado Fernández.

Vocales:

De designación automática: Don Santiago Alcobé Noguer, don Francisco Bernis Madrazo y don Julio Morros Sardá, Cate-

dráticos de las Universidades de Barcelona, Madrid, y Oviedo, respectivamente.

De libre elección entre la terna propuesta por el Consejo Nacional de Educación: Don Andrés de Haro Vera, Catedrático de la Universidad de Salamanca.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Dimas Fernández-Galiano Fernández.

Vocales suplentes:

Don Jesús Sainz Sainz-Pardo, don Luis Mallmitjana Rovira y don José Pons Rosell, Catedráticos de las Universidades de Zaragoza, Barcelona y Madrid, respectivamente, el actual ejercicio económico.

De libre elección entre la terna propuesta por el Consejo Nacional de Educación: Don Enrique Gadea Buisan, Catedrático de la Universidad de Barcelona.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I.

Madrid, 10 de febrero de 1970.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

ORDEN de 10 de febrero de 1970 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición a la plaza de Profesor agregado de «Historia antigua» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Oviedo.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en las Ordenes de este Departamento de 30 de mayo y 25 de junio de 1966,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición, anunciado por Orden de 25 de abril de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del 21 de mayo), para la provisión, en propiedad, de la plaza de Profesor agregado de «Historia antigua» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Oviedo, que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Martín Aimagro Basch.

Vocales: Don Octavio Gil Munilla, don José M.ª Blázquez Martínez, don Bartolomé Escandell Bonet y don Antonio Beltrán Martínez, Catedráticos de las Universidades de Sevilla, Madrid, Oviedo y Zaragoza, respectivamente.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Luis Pericot García.

Vocales suplentes: Don Alberto del Castillo Yurrita don Marcelo Vigil Pascual, don Eloy Benito Ruano y don Pedro de Palol Salellas, Catedráticos de las Universidades de Salamanca, el segundo; de Oviedo, el tercero; de Valladolid, el cuarto, y en situación de jubilado, el primero.

Los Vocales de este Tribunal figuran nombrados en el orden que señala el número primero de la Orden de 30 de mayo de 1966.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de febrero de 1970.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

ORDEN de 11 de febrero de 1970 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición a las plazas de Profesor agregado de «Botánica (Fanerogamia)» de la Facultad de Ciencias de las Universidades de Oviedo y La Laguna.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en las Ordenes de este Departamento de 30 de mayo y 25 de junio de 1966,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición, anunciado por Orden de 7 de mayo de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del 2 de junio), para la provisión, en propiedad, de las plazas de Profesor agregado de «Botánica (Fanerogamia)» de la Facultad de Ciencias de las Universidades de Oviedo y La Laguna, que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Florencio Bustinza Lachiondo.

Vocales: Don Salvador Rivas Goday, don Salvador Rivas Martínez, don Matías Mayor López y don Luis Recalde Martínez, Catedráticos de las Universidades de Madrid, el primero y segundo; de Oviedo, el tercero, y de Granada, el cuarto.